NOTA DNCP/DNC/N° 8.274 / 2015

Asunción, 08 de Mayo de 2015.

Señor:
ALCIVIADES MARICEVICH, Director.
Unidad Operativa de Contratación
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.
Presente:

REF.: EXP. N° 312.722 (06/05/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS". – ID N° 291.374
(SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión** de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 20 d (experiencia) anexo B: Donde indica "El oferente deberá presentar una declaración jurada de confidencialidad", este criterio no corresponde a "experiencia". El criterio de evaluación "experiencia", pretende demostrar con la documentación (contratos, facturas, órdenes de servicios), que avalen que la oferente haya desarrollado de manera satisfactoria la realización del servicio requerido por la convocante.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una **adenda** o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, **remitir las aclaraciones** que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA